

ACTA Nº 08/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^oS^a DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, INTERVENTOR DE FONDOS.
DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **SEIS** días del mes de **AGOSTO** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y VEINTE HORAS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **OCTAVA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2007 del que se dio cuenta al Pleno el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de

julio de 2007), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión a la Junta de Gobierno Local (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de julio de 2007.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- N^a/Ref.: 63/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 226/06. Adverso: Bartolomé Reche Mármol. Situación: Sentencia Núm. 243/07.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 85/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 342/06. Adverso: Comunidad de Regantes Sol y Arena. Situación: Sentencia Núm. 252/07.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 33/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 47/07-A. Adverso: Francisco Adrián Sánchez García. Situación: Firmeza de Auto y recepción de Expediente Administrativo.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 81/07 - 95/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Número de Atestado: A.C. 42/07. Adverso: Francisco Escudero Cabrera. Vehículo: Iveco, modelo: 30.8.1, matrícula: AL-9872-X. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 97/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Número de Diligencias de Prevención: 649/07. Adverso: Alain Claudin Gherasim. Vehículo: B.M.W., modelo: 320-D, matrícula: 0587-FBT. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 49/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 66/07-A. Adverso: Antonio García Martín y dos más. Situación: Firmeza del Auto donde se acuerda el archivo de las actuaciones y recepción del expediente administrativo.

2º.- 7.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 1 de agosto de 2.007.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de D. Rafael José Ibáñez García sobre carnet municipal de conductor asalariado en la Licencia de Taxis Número 14.

3º.- 2.- Solicitud de permiso para que taxis de municipios limítrofes trabajen en Roquetas de Mar la madrugada del sábado al domingo de 2 a 8 horas de la madrugada.

3º.-3.- Proposición relativa a la concesión de subvención para el mantenimiento de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

3º.-4.- Concesión de subvención a la Universidad de Almería para el Proyecto de Investigación sobre Micorrizas.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 31 de julio de 2007.

4º.- 2.- Adquisición de dos bicicletas MTB SP 650 para protección civil a la mercantil Motociclos Martín C.B.

4º.- 3.- Adquisición de material inventariable:

4º.-3.-1.- Mobiliarios para diversas dependencias municipales.

4º.-3.-2.- Mobiliario para la Concejalía de Personal.

- 4º.-3.-3.- Mobiliario para los Arquitectos Técnicos.
- 4º.-3.-4.- Mobiliario para Letrada-Asesora.
- 4º.-3.-5.- Mobiliario para Taller de Carpintería de El Parador.
- 4º.-3.-6.- Mobiliario para Concejalía de Personal.

4º.- 4.- Contratar con Ludonatura S.L el suministro de tres pérgolas para instalar en Avda. La Paz, Roquetas de Mar.

4º.- 5.- Acta de la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas al concurso convocado para la adjudicación del servicio de notificaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.-1.- Proposición relativa a la organización de la III Edición Pulpop Festival los días 17 y 18 de agosto.

5º.- 2.- Subvención a la Empresa Ruedo de Roquetas, S.A. por la celebración de las tres corridas de toros en la Feria de Santa Ana.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de julio de 2007.

Se da cuenta del error material detectado en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 23 de julio de 2007 en su punto 4º.- 1.- relativo a la revisión de precios del canon del Servio Público de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, ejercicio 2006, en su segundo punto **donde dice:** "... el nuevo canon del servicio de 484.089,20 Euros, IVA incluido, quedando ..." **debe decir:** "... el nuevo canon del servicio de 738.736,95 Euros, IVA incluido, quedando ...", por lo que se procede a su rectificación de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAPPAC.

Posteriormente se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día **30 de julio de 2007**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Nª/Ref.: 63/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

Núm. Autos: 226/06. Adverso: Bartolomé Reche Mármol. Situación: Sentencia Núm. 243/07.

Objeto: Contra resolución de fecha 24 de febrero de 2006, desestimatoria de la reclamación de indemnización de daños y perjuicios seguidos del accidente sufrido el día 28 de agosto de 2004, sobre las 10:15 horas, disponiéndose a salir del mercado de abastos de dicha localidad, por la puerta orientada a Plaza Noriega, resbaló en la rampa de salida y entrada, cayendo al suelo y produciéndose lesiones y secuelas.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 30 de julio de 2007 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial que corresponda para su debida constancia.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 85/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 342/06. Adverso: Comunidad de Regantes Sol y Arena. Situación: Sentencia Núm. 252/07.

Objeto: Contra resolución de fecha 17 de abril de 2006, que desestimó las alegaciones relativas a terrenos en el ámbito del sondeo núm. 9 del Sector 2, así como del canal que atraviesa el Sector, y, por otro, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización del Sector 11.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovido por "Hortiagrícola, S.L.".

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 30 de julio de 2007 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas en este recurso.

El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 33/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 47/07-A. Adverso: Francisco Adrián Sánchez García. Situación: Firmeza de Auto y recepción de Expediente Administrativo.

Objeto: Contra resolución de fecha 27 de octubre de 2006 recaída en el expediente 079/001578 por la que se impone al recurrente una sanción de 150 Euros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 31 de julio de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya parte dispositiva se acuerda el archivo de las presentes actuaciones. Igualmente se comunica de la recepción del expediente administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 81/07 - 95/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Organo: Juzgado 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Número de Atestado: A.C. 42/07. Adverso: Francisco Escudero Cabrera. Vehículo: Iveco, modelo: 30.8.1, matrícula: AL-9872-X. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 22 de mayo de 2007 se nos comunica por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar del delito contra la seguridad de tráfico y se concede plazo para remisión de informe donde se valore el importe de los daños.
- Con fecha 28 de mayo de 2007 por la Policía Local se nos remite copia del Atestado A.C. 42/07 instruido el día de los hechos donde se comunica de los daños causados en el patrimonio municipal, concretamente en cinco piezas de bordillo y nos siete metros de zona ajardinada arrancados.
- Con fecha 28 de mayo de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en el patrimonio municipal.
- Con fecha 13 de junio de 2007 se informa por el Sr. Técnico Municipal que el importe de los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 560,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de junio de 2007 se reclamó a la Compañía Zurich Seguros, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 560,00 Euros.
- Con fecha 27 de junio de 2007 por la Compañía de Seguros Zurich mediante carta se solicita copia de diversa documentación.
- Con fecha 4 de julio de 2007 se envía a la Compañía de Seguros Zurich copia de toda la documentación obrante en nuestro expediente e igualmente se le comunica el modo de proceder al pago del importe de los daños causados en el patrimonio municipal.

- Con fecha 18 de julio de 2007 por la Compañía de Seguros Zurich se nos hace ingreso mediante transferencia bancaria del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 560,00 Euros, con número de operación: 120070022860, número de ingreso: 20070019821.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Compañía de Seguros Zurich, con domicilio en Calle Navarro Rodrigo, Núm. 23 - 04001 - Almería y al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar para su debida constancia.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 97/07. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Número de Diligencias de Prevención: 649/07. Adverso: Alain Claudin Gherasim. Vehículo: B.M.W., modelo: 320-D, matrícula: 0587-FBT. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 31 de mayo de 2007 se nos adjunta por la Policía Local copia de las Diligencias de Prevención Núm. 649/07 donde se comunica de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación.
- Con fecha 1 de junio de 2007 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños causados en mastil de bandera publicidad "Gran Plaza" y varias plantas de la zona ajardinadas rotas.
- Con fecha 13 de junio de 2007 se informa por el Sr. Técnico Municipal que el importe de los daños causados en el patrimonio municipal asciende a la cantidad de 445,00 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14 de junio de 2007 se reclamó a la Compañía Euromutua, el importe de los daños que ascienden a la cantidad 445,00 Euros.
- Con fecha 31 de julio de 2007 por la Compañía Euromutua se nos hace ingreso mediante cheque bancario con número 1.440.635.0 del importe de los daños causados dando lugar en la Caja Municipal a la Carta de Pago por importe de 445,00 Euros, con número de operación: 120070022930, número de ingreso: 20070019885.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto acordar el archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Euromutua, Seguros y Reaseguros a Prima Fija, con domicilio en Calle Fil Cordero, Núm. 13 - 10001 - Cáceres -

2º.- 6.- Nª/Ref.: 49/07. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 66/07-A. Adverso: Antonio García Martín y dos más. Situación: Firmeza del Auto donde se acuerda el archivo de las actuaciones y recepción del expediente administrativo.

Objeto: Contra la resolución de fecha 20/11/06 donde se desestima expediente de responsabilidad patrimonial.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 1 de agosto de 2007 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuya Parte Dispositiva se acordaba el archivo de las presentes actuaciones y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 14 de mayo de 2007 en el punto 2º.- 4. Igualmente se comunica de la recepción del expediente administrativo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado para incorporar en el expediente de responsabilidad patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería.

2º.- 7.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 1 de agosto de 2.007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES CELEBRADA EL DÍA 1 DE AGOSTO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“Siendo las 11.05 h. del día 1 de agosto, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de Dña. Francisca Candelaria Toresano Moreno, D. Fernando Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, Dña. María de los Ángeles Alcoba Rodríguez, Dña. Rosalía Gallardo Rodríguez, D. José Porcel Praena, Dña. María José López Carmona y Dña. Mónica Ramírez Latorre, y actuando como Secretaria Dña. Pilar García Orlandi, se reúnen para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Fijar periodicidad de las Sesiones de la Comisión.

Dña. María José López Carmona solicita que se fijen las Comisiones de las distintas áreas en un solo día, por lo que se acuerda que la de Sugerencias y Reclamaciones del ciudadano tenga una periodicidad mensual, y se celebre el lunes anterior al primer jueves del mes.

SEGUNDO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar da cuenta de las reclamaciones y sugerencias presentadas a través de la página web del Ayuntamiento, y las distintas áreas a las que han sido derivadas:

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	11	
PERSONAL	3	
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	14	
ASEO URBANO	6	
TRÁFICO	9	
GOBERNACIÓN	1	
SERVICIOS SOCIALES		1
PARQUES Y JARDINES	1	
CULTURA	4	
FESTEJOS	1	
JUVENTUD	1	
TOTAL:	52	

D. José Porcel Praena solicita que también se informe a esta Comisión de las soluciones o contestaciones dadas a las sugerencias y reclamaciones. Queda aprobado por unanimidad.

Dña. María José López Carmona pregunta cual es la vía de entrada de éstas, a lo que D. Antonio García Aguilar responde que la oficina y la página web del Ayuntamiento. Dña. María José López Carmona solicita la realización de una Campaña Informativa de esta oficina. Queda aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.25 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe."

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3º.- 1.- Solicitud de D. Rafael José Ibáñez García sobre carnet municipal de conductor asalariado en la Licencia de Taxis Número 14.

D. Rafael José Ibáñez García provisto de D.N.I. Número 52.160.072-M con fecha 25 de mayo de 2007 solicita autorización del conductor asalariado adscrito a la licencia municipal de autotaxi núm. 14 de la que es titular Dña. Remedios Sánchez Serrano y la expedición del correspondiente carnet de conducir, adjuntando la documentación exigida en el artículo 61 de la Ordenanza Municipal del Servicio Urbano de Transportes en Automóviles Ligeros (AUTOTAXI) en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

Con fecha 2 de agosto de 2007 la Jefatura de la Policía Local emite informe del siguiente tenor literal: "Que la referida Licencia núm. 14, tiene como conductor asalariado a D. Victoriano Mellado Fernández, por tal motivo no se puede conceder lo solicitado, al encontrarse dicha circunstancia prevista en la Ordenanza Municipal.

Por cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto no proceder a lo solicitado sobre el carnet municipal de conductor asalariado, ya que existe un asalariado adscrito en la citada Licencia con Número 14, dándose traslado del presente acuerdo a los interesados.

3º.- 2.- Solicitud de permiso para que taxis de municipios limítrofes trabajen en Roquetas de Mar la madrugada del sábado al domingo de 2 a 8 horas de la madrugada.

Con fecha 6 de julio de 2007 por el Sr. Presidente de la Asociación Profesional Local Central Taxi se solicitaba la renovación de la autorización para permitir a los taxis de los municipio limítrofes, que trabajen, de 00:00 horas a 08:00 horas de la madrugada del sábado a domingo durante los meses de julio y agosto, en el Puerto Deportivo de Aguadulce, y así poder prestar un mejor servicio a la demanda de servicio que se origina en dicho punto del municipio.

Con fecha 2 de agosto de 2007 se recibe informe del Sr. Jefe de la Policía Local donde comunica que no existe inconveniente por parte de esta Policía, para que se le conceda el citado permiso.

Por cuanto anteceder, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto autorizar lo solicitado dando traslado al Sr. Presidente de la Asociación Profesional Local Central Taxi para su debida constancia.

3º.-3.- Proposición relativa a la concesión de subvención para el mantenimiento de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería, provista del NIF. número Q0473001F se solicita de este Ayuntamiento la concesión de subvención para atender los gastos derivados del mantenimiento del Centro de Exposiciones y Congresos perteneciente a esa entidad, ejercicio de 2007.

La citada Cámara, es una entidad exenta de ánimo de lucro, que viene realizando actividades de carácter social y económico en el Centro de Exposiciones y Congresos de Aguadulce que contribuyen de forma directa en la promoción del Municipio de Roquetas de Mar.

Consta en el expediente el informe de retención de crédito de la Intervención municipal con cargo a la partida 08001.622.489.16, número de operación RC 220070019905, de fecha 3.08.07.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, 10.3 de la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones eleva a la JGL, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Otorgar a la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería, provista del CIF número G0473001F, una subvención por importe de 73.883.81 euros, destinada a gastos de mantenimiento de la citada entidad.

Segundo: Dicha subvención deberá ser justificada en el plazo de tres meses contados desde su percepción.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-4.- Concesión de subvención a la Universidad de Almería para el Proyecto de Investigación sobre Micorrizas.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Don José Luís Martínez Vidal, provisto del NIF número 24.058.948M, en representación de la Universidad de Almería, provista del CIF número Q-5450008G, solicita una subvención de este Ayuntamiento, destinada a atender los gastos derivados de la realización del proyecto de investigación y desarrollo denominado “puesta a punto de la aplicación a nivel viverístico y estudio de los beneficios del la aplicación de inoculantes ultrapuros en base endomicorriza en plantas autóctonas de la zona mediterránea de interés paisajístico”, mediante suscripción de convenio regulador y a la que acompaña la documentación exigible con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del régimen jurídico de otorgamiento de subvenciones.

Considerando de interés el proyecto presentado en atención a su aplicación a los parques y jardines municipales y que la concesión directa de la subvención solicitada, queda contemplada en el artículo 10 de la Ordenanza referenciada, quedando justificada su concesión por la concurrencia de razones de interés público y social dada la finalidad de las actividades objeto de subvención, posibilitando en el artículo 12 su concesión mediante la firma de un convenio regulador.

Examinada la petición se comprueba que la misma se ajusta a los extremos regulados por las Bases 10 y 12 de la Ordenanza antes mencionada y la Base 22, de ejecución del vigente presupuesto, y que es posible atender el gasto que se pretende llevar a cabo dentro de los créditos presupuestarios.

Consta en el expediente el informe de la Intervención municipal con cargo a la partida 030.02.433.489.12, número de operación RC 220070020006, de fecha 6.08.07.

Esta Concejalía-Delegada de Parques y Jardines, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.f) de la Ley 7/1985, RBRL, y Decreto de Alcaldía de fecha 16.06.2007, por el que se le delega las atribuciones sobre esta materia, propone a la JGL, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Otorgar a la Universidad de Almería, provista del CIF número Q5450008G, una subvención por importe de 4.000,00 euros, destinada a atender los gastos de realización del proyecto de investigación y desarrollo denominado “puesta a punto de la aplicación a nivel viverístico y estudio de los beneficios del la aplicación de inoculantes ultrapuros en base endomicorriza en plantas autóctonas de la zona mediterránea de interés paisajístico”, mediante suscripción de convenio regulador, que será satisfecha en tres plazos, de 2.000,00 1.000,00 y 1.000,00 , conforme al convenio regulador.

Segundo: La subvención deberá ser justificada en el plazo de tres meses contados desde el último pago a percibir.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN.

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda y Contratación celebrada el día 31 de julio de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2.007. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA ROSALÍA GALLARDO RODRÍGUEZ. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO ORTÍZ LÓPEZ. GRUPO P.S.O.E.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día treinta y uno del mes de julio de 2.007, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejel Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA.

La Comisión aprueba reunirse el último lunes de cada mes a la 12'00 horas, con los votos a favor del Partido Popular y la oposición del P.S.O.E. y de INDAPA.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
01.06.07	JOSÉ C. SUÁREZ SCHELEICHER 05.352.997T	Dev. IIVTNU por duplicidad	163'89
06.06.07	FRANCISCO LUIS BUENDÍA MARTÍN 45.590.080D	Dev. 2 trimestres vado	36'06
06.06.07	BIFRES S.L. B04231262	Dev. sanción disciplina urbanística por duplicidad	600'00
07.06.07	LIVIU FLORIN MOLDOVAN X3185275M	Dev. 2 trimestres IVTM AL3202U por baja definitiva	51'62
07.06.07	ANTONIA CONDE RODRÍGUEZ 27.524.688J	Dev. 3 trimestres IVTM AL0561Z por baja definitiva	77'42
07.06.07	MANUEL MATA CARRASCO 27.023.036Z	Dev. 2 trimestres vado por baja	36'06
07.06.07	JOSÉ MORENO LÓPEZ 27.491.135V	Dev. 3 trimestres IVTM AL8505Z por baja definitiva	36'68
07.06.07	PEDRO MARÍA PÉREZ ALFARO 74.626.052E	Dev. 2 trimestres IVTM GR0546AZ por baja definitiva	51'62
08.06.07	CARMELO GIMÉNEZ BONACHERA 27.498.586Q	Dev. 3 trimestres IVTM AL3794W por baja definitiva	77'42
08.06.07	FRANCISCO JOSÉ ROS LÓPEZ 27.259.922T	Exención IVTM 3910DNG por minusvalía	Concedida
08.06.07	VICTOR SUÁREZ MOTETA X4884766A	Dev. 2 trimestres IVTM AL2230T por baja definitiva	24'45
11.06.07	VIRGINIA VERGARA HERÁNDEZ 47.613.490V	Dev. IVTM 9797BYL 2004/2007 por error en C.F.	83'05/04 85'12/05

			85'12/06 85'12/07
11.06.07	LADUANA S.L. B04061545	Dev. ICIO	2.996'27
11.06.07	JORGE CUADRADO SÁNCHEZ 75.235.222Z	Dev. 2 trimestres IVTM AL2177L por baja definitiva	51'62
11.06.07	DULCENOMBRE FERNÁNDEZ DOÑA 02.168.308Y	Dev. ICIO	24'00
11.06.07	CASH URIBE PONIENTE S.L. B04218228	Dev. IAAEE	737'34 c.m. 229'40 c.p. 312'52 c.m. 97'23 c.p.
12.06.07	FRANCISCO MORENO BELTRÁN 27.498.896G	Dev. ICIO y licencias urbanísticas	2.427'54 ICIO 45'52 L.U.
12.06.07	CONCEPCIÓN ENCARNACIÓN GUILLÉN PÉREZ	Dev. 7 meses tasa basura por baja definitiva	65'18
13.06.07	MANUEL RUIZ ARÉVALO 27.234.240D	Dev. 3 trimestres IVTM AL3294U por baja definitiva	36'68
13.06.07	JUAN MARÍN LÓPEZ 24.102.727S	Dev. tasa licencias urbanísticas por desestimiento	46'13
14.06.07	JOSÉ MARÍA HIDALGO SÁNCHEZ 75.242.674Z	Dev. 3 trimestres IVTM 7769BCY por baja definitiva	36'68
14.06.07	JOSÉ GÓMEZ MORENATE 24.178.850P	Exención IVTM 7687BYB por minisvalía	Concedida
14.06.07	JESÚS RUBÍ MORENO 34.860.201K	Dev. 3 trimestres IVTM 2007 MU4452AB por baja definitiva	127'69
14.06.07	QUINTINO CAFÉ CLODE X3276714L	Dev. 3 trimestres IVTM 2007 AL4312AG por baja definitiva	96'44
15.06.07	SALUD DOLORES GALLARDO VIRUEGA 27.216.529P	Dev. 2 trimestres vado	36'06
15.06.07	SERGIO PÉREZ MONTES 45.583.396H	Dev. 3 trimestres IVTM 8412CGW por baja definitiva	36'68
15.06.07	MARINA KUKSOVA	Dev. 2 trimestres IVTM	80'36

	X3290481D	AL5703W por baja definitiva	
15.06.07	JOSÉ MIGUEL MURCIA LÓPEZ 27.242.223B	Dev. 3 trimestres IVTM AL1668W por baja definitiva	36'68
15.06.07	ANTONIO ORTIZ PÉREZ 35.018.996R	Dev. 3 trimestres IVTM B4443JF por baja definitiva	77'42
15.06.07	MANUELA LÓPEZ SALMERÓN 27.528.766C	Dev. 3 trimestres IVTM AL7803V por baja definitiva	36'68
15.06.07	MARÍA DE LA CABEZA TAPIADOR LA TORRE 33.920.998T	Dev. 7 meses tasa basura por baja definitiva	79'69
15.06.07	FRANCISCO SÁNCHEZ SAAVEDRA 74.625.445J	Dev. 3 trimestres IVTM AL8076U por baja definitiva	45'50
15.06.07	FRANCISCO DOMINGUEZ ELVIRA 26.996.496Q	Dev. 2 trimestres IVTM AL2485K por baja definitiva	51'62
15.06.07	ANTONIO GÓMEZ PEREA 30.199.661V	Exención IVTM 8346FMT por minisvalía	Concedida
15.06.07	EMILIO LÓPEZ FRANCO 37.794.977C	Dev. 3 trimestres IVTM 6205FFC por baja definitiva	36'68
15.06.07	MANUEL GÓMEZ DOMENE 34.842.682M	Dev. 3 trimestres IVTM AL0860T por baja definitiva	77'42
15.06.07	JESÚS NAVARRO DEL HOYO 34.493.072L	Dev. 3 trimestres IVTM AL5116AD por baja definitiva	77'42
15.06.07	ANA MARÍA JUÁREZ FUENTES 27.507.255Z	Dev. 3 trimestres IVTM AL8555L por baja definitiva	77'42
15.06.07	CAROLA MARÍA HANTJE LOTTI X3046583A	Dev. 3 trimestres IVTM 0743BPB por baja definitiva	36'68
15.06.07	LUIS ALBERTO YSUSQUIZA GÓMEZ X4609962Q	Dev. 2 trimestres IVTM AL6118K por baja defintiiva	24'45
15.06.07	CARMEN JUANA REQUENA MULLOR 34.860.975J	Dev. 3 trimestres IVTM AL8421V por baja definitiva	36'68
15.06.07	DAVID MARTÍNEZ CHECA 76.149.285B	Dev. 1 trimestre IVTM 3130CGB por baja	40'18

		definitiva	
--	--	------------	--

Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
24.07.07	TESORERÍA	APROBACIÓN F/D 13/2007 A 20/2007 Y F/D MINORACIÓN 7/2007 A14/2007	
27.06.07	D. Abel Cara Jiménez 45.601.783M	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida
26.06.07	D. Miguel Angel Segura Herrera 27.523.968Y	Devolución tasas O.V.P. (carga y descarga) por denegación	108,18 euros
27.06.07	D. José Alfredo Figueredo Soler 27.249.672P	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida
26.06.07	D. Salvador Bernal Martínez 45.214.416G	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida
26.06.07	D. Grigore Ureche Viorel X3248559Q	Fraccionamiento Sanción Disciplina Urbanística Expte. 159/06S 3.000 euros principal	10 plazos desde 20/07/07 a 20/04/08 por importe total de 3.093,85 euros
27.06.07	D. José Antonio Sánchez Sánchez 08.913.603E	Exención cuota IVTM por minusvalía	Concedida
25.06.07	Arcos de la Romanilla S.A. A04279162	Fraccionamiento ICIO Expte. 1723/2006. Principal 297.946,05	3 plazos 05-07-07/05- 07-08 y 05-07- 09 por importe total de 316.439,31 euros
26.06.07	D. David Martínez Carmona 76630082Q	Fraccionamiento Multa de Tráfico expte. 079/005531	Denegada
22.06.07	Dª Ana Dolores López Moya 27.524.240W	Devolución p.p. IVTM/07 por baja definitiva.	89,65 euros
22.06.07	Dª María del Carmen Rosa López	Devolución tasas basura ejercicios 2004/05/06	332,46 euros

	27.246.990V		
12/07/07	D. Enrique Gómez del Águila 75.247.270X	Fraccionamiento IBI Urbana, IVTM y Basura por importe principal de 622,33	3 plazos del 20 de julio al 20 de septiembre, principal + recargo e intereses
12/07/07	PROPLAYA S.A. A28970986	Fraccionamiento tasas basura y vados pro importe principal de 10.206,26 euros	3 plazos del 20/07/07 a 20/09/07 por importe total de 10.347,83 euros
12/07/07	D. Francisco Heredia Heredia 27.197.847W	Fraccionamiento Multas Tráfico por importe principal de 90 euros	Denegada
12/07/07	D. Emilio Pomares Sánchez 31812391X	Fraccionamiento IBI Urbana, IVTM y Basura por importe principal de 631,27 euros	6 plazos del 05 de agosto de 2007 al 05 de enero de 2008, principal + recargo e intereses

TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES FORMATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, COMPETICIONES MUNICIPALES Y OTROS SERVICIOS O ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta:

“ Habiéndose tramitado expediente para la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por espectáculos, actividades formativas, de ocio y tiempo libre, competiciones municipales y por el uso de instalaciones deportivas, constando el Texto de la Ordenanza objeto de modificación e informe de Secretaría e Intervención, se eleva al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 48 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por espectáculos, actividades formativas, de ocio y tiempo libre, competiciones municipales y por el uso de instalaciones deportivas cuyo texto se incorpora como anexo.

2.- La entrada en vigor y aplicación de la anterior Ordenanza tendrá lugar el mismo día de la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia y diario provincial por plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse

éstas, se elevará a definitivo el acuerdo provisional en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
En Roquetas de Mar a 25 de julio de 2.007.
EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA”

Sometida a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.	SI
GRUPO P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
GRUPO INDAPA	ABSTENCIÓN

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y diez minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en doce folios, en el lugar y fecha “ut supra”. Doy fe.”

4º.- 2.- Adquisición de dos bicicletas MTB SP 650 para protección civil a la mercantil Motociclos Martín C.B.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el presupuesto presentado por la Mercantil MOTOCICLOS MARTÍN CB, C.I.F. E-04301925, para el suministro de dos BICILETAS MTB SP 650, para el Negociado de Protección Civil, servicio de playas, por importe que asciende a la cantidad de ciento setenta euros con un céntimos (170,01 €), IVA incluido.

Siendo aplicables los artículos 56 y 176 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de suministro menor que tiene por objeto la adquisición de dos BICICLETAS MTB SP 650, con un presupuesto de adjudicación que asciende a la cantidad de ciento setenta euros con un céntimos (170,01 €) IVA incluido.

2º.- Comprometer gasto, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos. El adjudicatario deberá aportar factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070019087, Importe: 170,01 Euros, número de referencia: 22007008222 y de fecha: 01/08/2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Adquisición de material inventariable:

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar las seis Propuestas de Adquisición de Material inventariable en todos sus términos.

4º.-3.-1.- Mobiliarios para diversas dependencias municipales.

* OBJETO: 1 Armario A154, 1 ofimat-3 mesa p-15, 1 ofimat-3 mesa ala p53, 1 buck j132, 2 armarios A-154, 1 sillón nerone, 1 armario A 123, 2 armarios A 133, 1 mesa reunión, 1 copiant 60 gris, 2 sillas iso W.

DESTINO: Diversas dependencias municipales.

ENTIDAD SUMINISTRADORA: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

IMPORTE: 2.565,98 € (IVA incluido).

Número de Operación: 220070019081 Referencia: 22007008216

Tipo de Operación: RC

Fecha: 01/08/07.

4º.-3.-2.- Mobiliario para la Concejalía de Personal.

* OBJETO: 1 Vital mesa H 15, 1 faldón chapa, 2 kados 4 patas piel negra, 1 vital mesa, 1 buck JN 32.

DESTINO: Concejalía de Personal.

ENTIDAD SUMINISTRADORA: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

IMPORTE: 2.857,08 € (IVA incluido).

Número de Operación: 220070019082 Referencia: 22007008217

Tipo de Operación: RC

Fecha: 01/08/07.

4º.-3.-3.- Mobiliario para los Arquitectos Técnicos.

* OBJETO: 1 Armario, 1 ofimat, 1 buck, 1 ofimat mesa-ala.

DESTINO: Arquitectos Técnicos.

ENTIDAD SUMINISTRADORA: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

IMPORTE: 698,90 € (IVA incluido).

Número de Operación: 220070019083 Referencia: 22007008218

Tipo de Operación: RC

Fecha: 01/08/07.

4º.-3.-4.- Mobiliario para Letrada-Asesora.

* OBJETO: 1 Ofimat-3 mesa ala, 1 armario A 133, 1 Armario A 128, 1 Buck, 2 Juegos de puertas largas.

DESTINO: Letrada-Asesora.

ENTIDAD SUMINISTRADORA: Ángeles Carvajal González, S.L.

C.I.F.: B-04154274

IMPORTE: 736,60 € (IVA incluido).

Número de Operación: 220070019084 Referencia: 22007008219

Tipo de Operación: RC
Fecha: 01/08/07.

4º.-3.-5.- Mobiliario para Taller de Carpintería de El Parador.

* OBJETO: 4 Dinamic Mesa, 8 sillas spacio, 1 mesa, 1 buck, 1 spacio.
DESTINO: Taller de Carpintería de El Parador.
ENTIDAD SUMINISTRADORA: Ángeles Carvajal González, S.L.
C.I.F.: B-04154274

IMPORTE: 1.532,36 € (IVA incluido).
Número de Operación: 220070019085 Referencia: 22007008220
Tipo de Operación: RC
Fecha: 01/08/07.

4º.-3.-6.- Mobiliario para Concejalía de Personal.

* OBJETO: 3 armarios A 153 Wengue, 6 sillas ikara, 1 kados alto piel negra.
DESTINO: Personal.
ENTIDAD SUMINISTRADORA: Ángeles Carvajal González, S.L.
C.I.F.: B-04154274

IMPORTE: 3.343,70 € (IVA incluido).
Número de Operación: 220070019086 Referencia: 22007008221
Tipo de Operación: RC
Fecha: 01/08/07.

4º.- 4.- Contratar con Ludonatura S.L el suministro de tres pérgolas para instalar en Avda. La Paz, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vistos los presupuestos presentados por las siguientes empresas para el suministro de tres pérgolas de madera de 12 x 4 m. entre eje, a instalar en la Avda. La Paz del municipio de Roquetas de Mar:

- *LUDONATURA S.L., con C.I.F. nº N-04.363.222: presenta presupuesto para el suministro de tres pérgolas de 12x4 m entre ejes, realizadas en madera con pilares de cuadro de 12x12 y vigas de carga de 160x100 mm., y vigas decorativas de 140x80mm. Con tratamiento autoclave, en madera de abeto laminado DUO/TRIO, por importe de veintinueve mil doscientos treinta y dos euros (29.232.- €), IVA incluido.*
- *FUNDICION DE HIERROS COLOMER S.A.: presenta presupuesto para el suministro de tres pérgolas de 12x4 m. entre ejes, por importe de veintinueve mil quinientos ochenta euros (29.580.- €), IVA incluido.*
- *ELECTRO TALLERES ZARAUZ S.A. JOLAS: presenta propuesta para el suministro de tres pérgolas de 12x4 m. entre ejes, por importe de veintinueve mil novecientos veintiocho euros (29.928.- €), IVA incluido. Así mismo se acompaña informe técnico sobre las ofertas.*

Vistas las tres ofertas presentadas y atendiendo el criterio del técnico municipal, la más ventajosa económicamente es la presentada por LUDONATURA S.L., a tenor de lo dispuesto en el art. 182 del RDLeg. 2/2000, de 16 de junio, que

regula el procedimiento negociado sin publicidad de contratación de suministro, por razón de la cuantía, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con LUDONATURA S.L., con C.I.F. nº N-04.363.222, el suministro de tres pérgolas a instalar en la Avda. La Paz de Roquetas de Mar, con arreglo al presupuesto presentado de veintinueve mil doscientos treinta y dos euros (29.232.- €), IVA incluido.

2º.- Comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 030.04.433.601.01, en la que se ha efectuado Retención de Crédito con fecha 02.08.07 y nº de operación 220070019697.

3º.- Dar traslado del acuerdo de adjudicación a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos y Sección de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- Acta de la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas al concurso convocado para la adjudicación del servicio de notificaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA PARA LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Vocales: D^a María Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Contratación; D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General; D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos y D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor.

Secretaria de Acta: D^a Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Asesor Técnico de la Unidad de Contratación.

En Roquetas de Mar, a treinta y uno de julio de 2007. Siendo las 10:30 horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder al examen de las proposiciones presentadas al concurso convocado para la adjudicación del Servicio de Notificaciones a llevar a cabo en el término municipal del Roquetas de Mar, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería nº 134 de fecha 11 de julio de 2007. El presupuesto de licitación, dadas las peculiaridades del servicio a contratar, no se fija por el total del contrato, estableciéndose los siguientes precios máximos por prestación:

- a) Carta ordinaria de menos de 20 gr.: 0,23.- €, IVA incluido.
- b) Carta ordinaria de más de 20 gr.: 0,45.- €, IVA incluido.
- c) Carta certificada de un solo intento: 1,77.- €, IVA incluido.
- d) Carta certificada con acuse de recibo (en dos intentos obligatorios o notificada mediante un documento con duplicado a firmar): 2,00.- €, IVA incluido.

Se procede en primer lugar por el Secretario General a la apertura de la única proposición habida en la convocatoria, que se formula de la siguiente forma:

PROPOSICIÓN ÚNICA.- Suscrita por ROQUETAS POSTAL S.L., con C.I.F. nº B-04.469.516, representada por don Antonio Navarro Paniagua, con D.N.I. nº 27.232.989-T, de acuerdo con la documentación general aportada: Escrituras de Constitución de Sociedad Limitada, Escritura de Poder y Bastanteo, así como demás documentación requerida por el Pliego de Cláusulas Administrativas, Cláusula 9.2., Carta de Pago acreditativa del Depósito de la garantía provisional, compromiso de cumplimiento del citado Pliego de Cláusulas que regula el concurso, fotocopia del D.N.I., certificaciones de la Agencia Tributaria y de situación de cotización a la Seguridad Social.

Examinada la documentación administrativa, se procede por el Secretario a la apertura del sobre que contiene la oferta económica, que comprende:

Memoria explicativa de la empresa, relativa al funcionamiento, historial de trabajos realizados y medios de que dispone para el desarrollo de los trabajos.

La oferta propuesta al Ayuntamiento se contrae a lo siguiente:

Recogida diaria desde las dependencias del Ayuntamiento, teniendo que acordar hora de recogida.

Reparto de dos veces por semana de todos los núcleos de población del municipio. Los servicios urgentes se realizarán nunca después del día siguiente a su recepción. Entrega de devoluciones en la misma semana, con servicio de informe sobre incidencias del motivo de la devolución.

HONORARIOS:

Carta ordinaria de menos de 20 gr.: 0,23.- €.

Carta ordinaria de más de 20 gr.: 0,45.- €.

Carta certificada de un solo intento: 1,77.- €.

Carta certificada con acuse de recibo: 2,00.- €.

Los citados importes se entienden IVA incluido, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el concurso.

Examinada la única proposición habida en el expediente, y dado que es conforme con los requisitos de capacidad y solvencia exigidos, se procede por la Mesa a formular propuesta de adjudicación del contrato de Servicio de Notificaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar a la mercantil ROQUETAS POSTAL S.L., con C.I.F. nº B-04.469.516, en las condiciones técnico-económicas anteriormente indicadas.

De acuerdo con lo previsto en la Cláusula VI. Del Pliego, el adjudicatario deberá depositar garantía definitiva por importe de seiscientos un euros con un céntimo (601,01 €) dentro de los quince días hábiles a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación; requisito que una vez cumplimentado posibilitará la devolución por la Tesorería Municipal de la garantía provisional depositada por la empresa el día 19.07.07, de acuerdo con la Carta de Pago con nº de operación 320070003591.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5º.-1.- Proposición relativa a la organización de la III Edición Pulpop Festival los días 17 y 18 de agosto.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con motivo de la organización de la III Edición PULPOP FESTIVAL, a celebrar en nuestra localidad los próximos 17 y 18 de agosto,

PROPONGO a esta Junta Municipal de Gobierno, apruebe el gasto de CINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (5.800 €) para pagos urgentes y en mano el mismo día del evento. Mandamiento de pago a justificar por José Luis Pérez Blanco (34.840.198-M).”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070019758, Importe: 5.800 Euros, número de referencia: 06100.454.226.38 y de fecha: 03/08/2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.- 2.- Subvención a la Empresa Ruedo de Roquetas, S.A. por la celebración de las tres corridas de toros en la Feria de Santa Ana.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha 1 de abril de 2005 se suscribía contrato administrativo con la empresa Ruedo de Roquetas, S.L., provista del N.I.F. número B-91275016, relativo a la gestión del servicio público para la cesión de la explotación de la plaza de toros de las Salinas de Roquetas de Mar, tras acuerdo de adjudicación efectuado por la Junta de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2005, acordándose una prórroga en la Junta de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2006.

Que en el citado contrato y conforme el artículo 4 de pliego de cláusulas administrativas y oferta del empresario contratista, el Ayuntamiento debe otorgar subvención por importe de hasta 191.139,84 Euros, con posterioridad a la celebración de cada una de las cinco corridas de carácter obligatorio (1 el domingo de Ramos, 3 en la Feria de Santa Ana y 1 en las fiestas de la Virgen del Rosario).

Celebradas las tres corridas de toros en la Feria de Santa Ana y ajustadas éstas a la calidad y categoría de toreros y ganaderías intervinientes conforme al contrato suscrito, según informe emitido por la Dirección de la plaza de fecha 30 de julio de 2007, al amparo de lo dispuesto en el artículo 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Reconocer a dicha empresa la cantidad de 114.683,90 Euros en concepto de subvención por la celebración de las tres corridas de toros en la Feria

de Santa Ana, con cargo al compromiso de crédito de la partida 070.00.452.489.08, número de operación: AD 220070015424.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintiuna páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL.**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez.